



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 306-2012 - OSCE/PRE

Jesús María, 26 SET. 2012

VISTO:

El Memorando N° 917-2012/DTN de fecha 25 de setiembre de 2012, del Director Técnico Normativo del OSCE, señor Augusto Oliver Effio Ordoñez;

CONSIDERANDO:

Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personalidad jurídica de derecho público que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encontrándose su personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante documento del visto, el señor Augusto Oliver Effio Ordoñez, Director Técnico Normativo del OSCE, solicita se le otorgue licencia sin goce de remuneraciones, por el período comprendido entre el 26 de setiembre al 28 de setiembre de 2012;

Que, el artículo 11º del Decreto Supremo N° 003-97-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral, dispone que se suspende el contrato de trabajo cuando cesa temporalmente la obligación del trabajador de prestar el servicio y la del empleador de pagar la remuneración respectiva, sin que desaparezca el vínculo laboral;

Que, el literal k) del artículo 12º de la norma citada establece como causa de suspensión del contrato de trabajo el permiso o licencia concedidos por el empleador;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 789-2011-EF/10, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del OSCE, cuyo artículo 11º establece que la Presidencia Ejecutiva es la máxima autoridad de la Institución teniendo entre sus funciones la de nombrar a los servidores públicos del OSCE, de acuerdo a las normas que resulten aplicables;

Que, por su parte, el artículo 45º del Reglamento Interno de Trabajo del OSCE, aprobado por Resolución N° 689-2010-OSCE/PRE, señala que podrá otorgarse licencia sin goce de remuneración al trabajador por motivos personales, las mismas que están supeditadas a las necesidades del servicio institucional, y se conceden hasta un máximo de (90) días al año;

Que, asimismo, el citado artículo señala que la aprobación de la licencia sin goce de remuneraciones por más de cinco días, corresponde a la Presidencia Ejecutiva, previa conformidad de la Jefatura inmediata correspondiente;





Que, la licencia sin goce de remuneraciones ha sido solicitada por el Director Técnico Normativo, Augusto Oliver Effio Ordoñez por motivos particulares, contando con la conformidad de la Presidenta Ejecutiva, en su calidad de Jefe inmediato;

Que, en el presente caso, a fin de dar continuidad a las funciones inherentes al cargo de Director Técnico Normativo, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 73° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se tiene que ante la ausencia justificada del titular de dicho cargo, la Dirección Técnico Normativa deberá ser asumida por un encargado que para tal efecto designe la Presidencia Ejecutiva del OSCE;

Que, en ese sentido, corresponde conceder licencia sin goce de remuneraciones al señor Augusto Oliver Effio Ordoñez, Director Técnico Normativo del OSCE, del 26 de setiembre al 28 de setiembre de 2012; y por tanto, encargar a la señora Mary Ann Zavala Polo, Sub Directora de Normatividad las funciones de la Dirección Técnico Normativa, durante el referido periodo;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral; la Resolución Ministerial N° 789-2011-EF/10, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del OSCE; y, la Resolución N° 689-2010-OSCE/PRE, que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo del OSCE;

Con la visación de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder licencia sin goce de remuneraciones al señor Augusto Oliver Effio Ordoñez, Director Técnico Normativo del OSCE, del 26 de setiembre al 28 de setiembre de 2012.

Artículo 2°.- Disponer la suspensión del contrato de trabajo del señor Augusto Oliver Effio Ordoñez, del 26 de setiembre al 28 de setiembre de 2012

Artículo 3°.- Encargar a la señora Abogada Mary Ann Zavala Polo, Sub Directora de Normatividad, las funciones de la Dirección Técnico Normativa del 26 de setiembre al 28 de setiembre de 2012.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Administración, a fin de que a través de la Unidad de Recursos Humanos efectúe las acciones necesarias de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



M. Rojas
MAGALI ROJAS DELGADO
Presidenta Ejecutiva